



**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca**

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: S.O./006/2015.

ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA (S.O./006/2015.) DEL CONSEJO GENERAL DE LA “COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA”, **CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**-----

En la sala audiovisual de la “Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca”, ubicada en la calle Almendros número (122) ciento veintidós, esquina con la calle de Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las **catorce horas con treinta y cinco minutos del día trece de febrero del año dos mil quince**, reunidos los Ciudadanos Licenciado Esteban López José, Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez y Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, Consejeros Integrantes del Consejo General de la “Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca”, asistidos del Licenciado Darinel Blas García, en su carácter de Secretario General de Acuerdos de la misma Comisión; con la finalidad de celebrar la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL QUINCE** del Consejo General de la “Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca” y con ello dar cumplimiento a la Convocatoria número: COTAIPO/OP/074/2015, de fecha doce de febrero del año dos mil quince, emitida por el Consejero Presidente y debidamente notificada a los mismos Consejeros, misma que se sujeta al siguiente:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. ----
2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2015. -----
5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJERO LICENCIADO ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ-----
6. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LICENCIADA GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ.-----
7. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES.-----

8. APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA LA REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN AL CONSEJO GENERAL.-----
9. APROBACIÓN DE LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN.-----
10. INFORME SOBRE EL ANÁLISIS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOMA BONITA.-----
11. ASUNTOS GENERALES.-----
12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

En uso de la palabra el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, manifiesta: “Se abre la Sesión y solicito al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión, se sirva pasar lista de asistencia a los Consejeros presentes e informar a la Presidencia si existe quórum legal”. Lo que es realizado por el Licenciado Darinel Blas García, Secretario General de Acuerdos; una vez hecho esto señala: informo a esta Presidencia que derivado del pase de lista que acaba de realizar esta Secretaría General de Acuerdos a mi cargo y con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo y artículo 49 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 14 fracción XVIII del Reglamento Interior de esta Comisión; declaro “**la existencia del quórum legal.-**” -----

En seguida el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José manifiesta que se procede al desahogo del **punto número 2** (dos) **del Orden del Día**, que refiere a **LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN** de la Sesión y solicitó a los presentes ponerse de pie y en seguida manifestó: “en este acto, siendo las **catorce horas con treinta y cinco minutos del día trece de febrero del año dos mil quince, declaro** formalmente instalada la **Sexta Sesión Ordinaria del año dos mil quince** del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta sean tomados”.-----

Continuando el Consejero Presidente manifestó: Se procede al desahogo del **punto número 3** (tres) **del Orden del día**, consistente en **LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** que se contiene en la Convocatoria para esta sesión; por lo que en este acto solicito al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión, dar lectura al Orden del Día al que habrá de sujetarse la presente Sesión.- En seguida el Licenciado Darinel Blas García, procede a dar lectura al **Orden del Día de la Sexta Sesión Ordinaria del año dos mil quince del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca**. Una vez leído el indicado orden del día, el Secretario General de Acuerdos manifestó: son todos los puntos del Orden del Día Presidente. En seguida el Consejero Presidente en uso de la palabra manifestó: Someto a consideración de éste Consejo General el Orden del Día al que se le acaba de dar lectura y al que habrá de sujetarse la presente Sesión de este Consejo General.- El Consejero Presidente dijo: Si no existen comentarios al respecto, solicito a los Integrantes de este



**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

Acto continuó el Consejero Presidente, Licenciado Esteban López José señaló: Se procede al desahogo del **punto número 4** (cuatro) **del Orden del Día**, relativo a la **APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, recordándoles compañeras Consejeras que ya hemos tenido la oportunidad de revisar el contenido de dicha Acta, al haberla recibido en forma impresa y por correo electrónico y que por lo tanto solicito la dispensa de su lectura. Haciendo una pausa, continúa el Consejero Presidente con el uso de la voz e indica que si no existen comentarios al respecto, solicita a los Integrantes del Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en este acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

Continuando el Consejero Presidente con el uso de la voz manifestó: que por disposición del artículo 41 del Reglamento Interior de esta Comisión, en esta Sesión se debe de aprobar el Acta de la Sesión anterior; por lo que en este acto somete a la consideración del Consejo General, la aprobación del contenido del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del año dos mil quince; por lo que pide a las Consejeras que si están a favor de esta propuesta se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en éste acto declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**---

Se procede al desahogo del **punto número 5** (cinco) **del Orden del Día**, consistente en **LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ**. Para ello, solicitó al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión dar lectura al Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión que hizo llegar a la Secretaría Técnica para que fuera sometido a la aprobación del Consejo General de esta Comisión. En uso de la palabra la Consejera Gema Sehyla Ramírez Ricárdez dijo: compañeros Consejeros, toda vez que fueron turnados en tiempo y forma los proyectos de resolución para ser analizados por cada uno de nosotros, consideró que sería reiterativo dar lectura a los proyectos de resolución. Por lo que solicito se someta a consideración de este Consejo General, la dispensa de su lectura y se instruya al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión que al dar cuenta, se refiriera únicamente al Sujeto Obligado y a un extracto sustancial de los proyectos de Resolución.--En seguida el Consejero Presidente, sometió a consideración del Consejo General la propuesta de la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez manifestando: solicito a los integrantes de este Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su

aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

Acto seguido el Consejero Presidente pide al Secretario General de Acuerdos dar cuenta al Consejo General del proyecto de resolución del recurso de revisión y dar lectura a un extracto sustancial del mismo: Se trata del Recurso de Revisión **R.R./514/2014** el Sujeto Obligado es la **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado**, la ponencia estuvo a cargo del Consejero Lic. Esteban López José, se leyó un extracto sustancial y los puntos resolutiveos son los siguientes; **PRIMERO.-** Este Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión que nos ocupa, en términos del Considerando PRIMERO de ésta Resolución. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 62, fracción III, del Reglamento del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Órgano Garante y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el **CONSIDERANDO QUINTO** de esta Resolución: Se declara fundado el motivo de inconformidad planteado por la Recurrente, en virtud de que la información solicitada no se encuentra dentro de la catalogada como reservada y por el contrario, parte de esta es información esta cataloga como pública de oficio, ya que se refiere a bienes adquiridos y en poder del Gobierno del Estado, por lo que se REVOCA la respuesta y se ORDENA al Sujeto Obligado a que emita una nueva en la que entregue la información solicitada. **TERCERO.-** Esta resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 73 fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 63 del Reglamento del Recurso de Revisión. **CUARTO.-** Se ordena al Sujeto Obligado que dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que dé cumplimiento a esta Resolución, informe a este Órgano Garante sobre ese acto. Apercibido que en caso de no dar cumplimiento a la misma, se promoverá la aplicación de las sanciones y responsabilidades a que haya lugar conforme a las leyes aplicables. **QUINTO.-** Notifíquese la presente Resolución al Sujeto Obligado, Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, a través de su Unidad de Enlace y al Recurrente, ambos mediante el Sistema Electrónico en que fue presentado el Recurso. **SEXTO.-** Protéjense los datos personales de la Recurrente en términos del Considerando Sexto de la presente Resolución. **SÉPTIMO.-** Hecho lo anterior, archívese como expediente total y definitivamente concluido. ¡Es todo Presidente!
Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del que se acaba de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los



**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-** (Anexo número 1).-----

Se procede al desahogo del **punto número 6 (seis)** del Orden del Día, consistente en **LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ.**-----

Acto seguido el Consejero Presidente pide al Secretario General de Acuerdos dar cuenta al Consejo General del proyecto de resolución del Recurso de Revisión y dar lectura a un extracto sustancial del mismo: Se trata del Recurso de Revisión **R.R./001/2015** el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de Loma Bonita, Oaxaca**, la ponencia estuvo a cargo de la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, se leyó un extracto sustancial y los puntos resolutiveos son los siguientes; **PRIMERO.-** Éste Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión que nos ocupa, en términos del **CONSIDERANDO PRIMERO** de ésta Resolución. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 62 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante, y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el **CONSIDERANDO CUARTO** de esta Resolución, se declara **FUNDADO** de forma parcial el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia se **MODIFICA** la respuesta emitida por el Honorable Ayuntamiento de Loma Bonita, Oaxaca y se **ORDENA** a que emita una nueva en la que: Atienda de forma exhaustiva la solicitudes señaladas con el **punto 1** en el entregando la información relativa a *LA LISTA CON NOMBRES (NOMINA) Y PUESTOS ASIGNADOS A FUNCIONARIOS, INCLUYENDO ASESORES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, TRABAJADORES SINDICALIZADOS, Y TRABAJADORES DE CONFIANZA, YA QUE EL SUJETO OBLIGADO SOLO PROPORCIONA EN EL REQUERIMIENTO ANTERIOR TABULADORES DE PUESTOS Y SALARIOS.* y **3)** referente a *"...INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOMA BONITA OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014";* la cual deberá proporcionar dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos la notificación de la presente Resolución. Respecto del **Punto 9)** de la solicitud de Información este Órgano Garante determina que al ser tema de estudio en el Recurso de Revisión R.R.517/2014 con identidad de Sujeto Obligado, resulta procedente dar debido seguimiento a dicha petición conforme a lo aprobado en la Resolución de fecha cuatro de febrero de dos mil quince dentro del Recurso de Revisión R.R.517/2014, en la Cuarta Sesión Ordinaria por el Consejo General de la "Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales" del Estado de Oaxaca. Así mismo, con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 53 fracción V de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, es procedente hacer una recomendación al Sujeto Obligado a través de su Unidad de Enlace, a fin de que otorgue el acceso a la información de manera pronta y expedita, conforme a las reglas y lineamientos de la normatividad aplicable. **TERCERO.-** Esta Resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 fracción III, párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 63 del Reglamento del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Órgano Garante. **CUARTO.-** Se **ORDENA** al Honorable Ayuntamiento de Loma Bonita, que al momento mismo de dar cumplimiento a esta Resolución remita constancia de la integración de su Unidad de Enlace y su Comité de Información conforme a lo establecido en los artículos 43, y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y Lineamientos para El Establecimiento de las Unidades de Enlace y los Comités de Información de los Sujetos Obligados publicado en el Periódico Oficial el 26 de abril del año 2014. **QUINTO.-** Se **ORDENA** al Sujeto Obligado que dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que dé cumplimiento a la presente Resolución, informe por escrito a este Órgano Garante el cumplimiento, **APERCIBIDO** que en caso de no hacerlo, se promoverá la aplicación de las sanciones y responsabilidades a que haya lugar conforme a las Leyes aplicables. **SEXTO.-** Protéjense los datos personales del Recurrente en términos del **Considerando Sexto** de la presente Resolución. **SÉPTIMO.-** Notifíquese la presente Resolución al Recurrente por el medio que tiene señalado en su escrito inicial y al Sujeto Obligado, Honorable Ayuntamiento de Loma Bonita, a través de su Unidad de Enlace. **OCTAVO.-** Hecho lo anterior, archívese como asunto total y definitivamente concluido. Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los Integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del que se acaba de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declara: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** (Anexo número 2).-----
Se procede al desahogo del **punto número 7 (siete)** del orden del día, consistente en **LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LIC. MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES.**-----
Acto seguido el Consejero Presidente pide al Secretario General de Acuerdos dar cuenta al Consejo General de los proyectos de resolución de los recursos de revisión y dar lectura a un extracto sustancial de los mismos: Se trata del Recurso de Revisión **R.R./300/2014** el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca**, la ponencia estuvo a cargo de la



**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles se leyó un extracto sustancial y los puntos resolutive son los siguientes; **PRIMERO.-** Éste Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión que nos ocupa, en términos del **CONSIDERANDO PRIMERO** de ésta Resolución. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 62 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante; motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el **CONSIDERANDO CUARTO** de esta Resolución, se declara **FUNDADO** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia se **MODIFICA** la respuesta emitida por la Unidad de Enlace del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca y se **ORDENA** que entregue la información correspondiente a "copia de las facturas que han pagado por reparar baches", en el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. **TERCERO.-** Esta Resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 fracción III, párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 63 del Reglamento del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Órgano Garante. **CUARTO.-** Se **ORDENA** al Sujeto Obligado que dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que dé cumplimiento a la presente Resolución, informe por escrito a este Órgano Garante el cumplimiento, **APERCIBIDO** que en caso de no hacerlo, se promoverá la aplicación de las sanciones y responsabilidades a que haya lugar conforme a las Leyes aplicables. **QUINTO.-** Protéjase los datos personales del Recurrente en términos del **Considerando Quinto** de la presente Resolución. **SEXTO.-** Notifíquese la presente Resolución al Recurrente por el medio que tiene señalado en su escrito inicial y al Sujeto Obligado, Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a través de su Unidad de Enlace. **SÉPTIMO.-** Hecho lo anterior, archívese como asunto total y definitivamente concluido. Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los Integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del que se acaba de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declara: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** (Anexo número 3).-- Acto seguido el Consejero Presidente pide al Secretario General de Acuerdos dar cuenta al Consejo General del siguiente proyecto de resolución.-----

Se trata del Recurso de Revisión **R.R./339/2014** el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de Loma Bonita, Oaxaca**, la ponencia estuvo a cargo de la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles se leyó un extracto sustancial y los puntos resolutive son los siguientes; **PRIMERO.-** Este Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente Recurso de Revisión, en términos del considerando **PRIMERO** de la presente Resolución. **SEGUNDO.-** La personalidad de las partes quedó debidamente acreditada en el presente asunto. **TERCERO.-** Se declara **FUNDADO** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente y se **ORDENA** al Sujeto Obligado entregar al **CIUDADANO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, la información concerniente a: “EN MEDIO MAGNÉTICO, O COPIA SIMPLE DEL ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRA DEL EJERCICIO FISCAL 2013 FIRMADA POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE LOMA BONITA OAXACA, COPIA SIMPLE DEL ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA EFECTUADA EN LA ULTIMA QUINCENA DE DICIEMBRE DEL 2013 Y FIRMADA POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2010-2013 DE LOMA BONITA OAXACA DONDE SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE LOS TERRENOS DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA COLONIA Y OTRAS ACCIONES POLÍTICAS, Y COPIA DE LA AUTORIZACIÓN QUE DEBIÓ EMITIR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA AFECTAR EL PATRIMONIO MUNICIPAL”; lo que deberá realizar el Sujeto Obligado en un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la presente Resolución, asumiendo los costos que en su caso genere la reproducción de la información. **CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 65 Bis del Reglamento del Recurso de Revisión y demás Procedimientos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se instruye al Sujeto Obligado, informar por escrito a ésta Comisión, dentro de los tres días hábiles siguientes al cumplimiento de la presente Resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten; se le apercibe que en caso de no dar cumplimiento en tiempo y forma a la presente Resolución, se procederá en términos del artículo 77, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. **QUINTO.-** Se recomienda al Sujeto Obligado en términos del artículo 53 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para que en lo subsecuente de cumplimiento a las solicitudes de información que le sean presentadas. **SEXTO.-** Protéjense los datos personales del Recurrente, en términos del Considerando **OCTAVO** de la presente Resolución. **SÉPTIMO:** Notifíquese la presente Resolución a las partes en el Recurso de Revisión, mediante el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP); una vez cumplida, archívese como asunto total y definitivamente concluido. Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los Integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del que se acaba de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras Consejeras



**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** (Anexo número 4).-----

Se procede al desahogo del **punto número 8 (ocho)** del Orden del Día, consistente en la **aprobación del Acuerdo para la Revisión y Presentación de los Proyectos de Resolución del Consejo General.** Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta del acuerdo.-----

En seguida el Secretario General de Acuerdos da cuenta del documento: Es el Acuerdo CG/001/2015 y es el acuerdo para la revisión y presentación de los proyectos de resolución al Consejo General, este acuerdo esta compuesto de 6 artículos fijos y 2 transitorios, en el que se detalla el procedimiento que se va a seguir para la revisión de los proyectos de resolución de los recursos de revisión y la forma en que van a ser presentados a este Consejo General.-----

Continuando el Consejero Presidente manifestó: Se pregunta a los Integrantes de este Consejo General si se aprueba el acuerdo del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** (Anexo número 5).-----

Se procede al desahogo del **punto número 9 (nueve)** del Orden del Día, consistente en la **aprobación de la Cuenta de Correo Electrónico para la Recepción del Recurso de Revisión.-** Pido al Secretario General de Acuerdos dar cuenta del Acuerdo.-----

En seguida el Secretario General de Acuerdos da cuenta del Acuerdo: Es el Acuerdo CG/002/2015, el acuerdo esta compuesto por un artículo único que dice lo siguiente: se aprueba la cuenta de correo electrónico cotaipo@cotaipo.org como la cuenta oficial para la recepción de los Recursos de Revisión que sean interpuestos en los términos establecidos en el Reglamento del Recurso de Revisión de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, publicado el 24 de enero del 2015, tiene 2 artículos transitorios, el primero dice el presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación por el Consejo General de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; el Segundo publíquese en la página electrónica de esta Comisión y difúndase por los medios al alcance de esta Comisión.-----

En seguida el Consejero Presidente manifestó: Se pregunta a los Integrantes de este Consejo General si se aprueba el acuerdo del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los

Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** (Anexo número 6).-----

Se procede al desahogo del **punto número 10 (diez)** del Orden del Día, consistente en el **Informe sobre el Análisis de la Página Electrónica del H. Ayuntamiento de Loma Bonita, Oaxaca.** Solicito al Secretario General de Acuerdos dar cuenta del Informe.-----

Continuando el Secretario General de Acuerdos da cuenta del informe antes mencionado: Se trata de un Informe que envió la Directora de Capacitación, Comunicación, Investigación y Evaluación de esta Comisión, mediante un memorándum número 27/2015, el memorándum esta fechado 10 de febrero del presente año en el cual remitió para conocimiento de los integrantes del Consejo General el informe que se requirió respecto a la pagina electrónica del Municipio de Loma Bonita, Oaxaca, así mismo envió el monitoreo que efectuó el Departamento de Evaluación y Métrica a la página electrónica de este Sujeto Obligado, así como un resumen de observaciones y las conclusiones que al respecto emitió dicho Departamento respecto a este Informe con fecha 12 de febrero, el Consejero Presidente acordó ponerlo a vista de este Consejo General a efecto de que acordara lo que conforme a derecho proceda.-----

En seguida el Consejero Presidente dijo: En vista del informe rendido por la Directora de Capacitación, Comunicación, Investigación y Evaluación de esta Comisión y con el cual dio cuenta el Secretario General de Acuerdos, propongo que dicho informe sea enviado a la Dirección de Asuntos Jurídicos y tomando en cuenta el análisis realizado a la página electrónica del Ayuntamiento de Loma Bonita, Oaxaca, esta Dirección presente a este Consejo General un proyecto de recomendación dirigida a ese Ayuntamiento a efecto que publique toda su información Pública de Oficio a que esta obligado en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y los Lineamientos que a efecto sean emitidos, si no hubiera alguna observación o comentario al respecto, solicito a mis compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** (Anexo número 7).-----

Continuando el Consejero Presidente manifestó: Túrnese en copias certificadas los documentos respectivos a la Dirección de Asuntos Jurídicos para los efectos precisados en el Acuerdo aprobado.-----

Se procede al desahogo del **punto número 11 (once)** del Orden del Día, consistente en **Asuntos Generales.** Compañeras Consejeras, alguien tiene algún asunto que tratar en este punto del Orden del Día. En uso de la palabra el Consejero Presidente manifestó dado que no existen comentarios al respecto procederemos al desahogo del **punto número 12 (doce)** del orden del día relativo a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Consejero Presidente



**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca**

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

manifestó: “ En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día de esta Sesión; siendo **las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del día trece de febrero del año dos mil quince**, declaro clausurada la **Sexta Sesión Ordinaria (S.O/006/2015)** de la “Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto validos todos los acuerdos que en esta se tomaron. Se levanta la Sesión”.-- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 15 fracción V, 40 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII y 41 del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el día 3 de agosto del año dos mil trece, se levanta la presente Acta, firmando para constancia los que intervenimos en esta Sesión del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.-----

EL CONSEJO GENERAL DE LA “COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, QUIENES ACTÚAN ASISTIDOS DEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS QUIEN DA FÉ.-----

L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ
CONSEJERO PRESIDENTE
Con rubrica

LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ
RICÁRDEZ
CONSEJERA
Con rubrica

LIC. MARÍA DE LOURDES
ERÉNDIRA FUENTES ROBLES
CONSEJERA
Con rubrica

LIC. DARINEL BLAS GARCÍA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
Con rubrica

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Sesión Ordinaria S.O/006/2015 celebrada el día 13 de febrero del año dos mil quince del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.